



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA IONVERSION NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000347-2013/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 08 JUL 2013

VISTO:

La resolución Ejecutiva Regional N° 00235/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Junio del 2005; el oficio N° 564-2013/GOB.REGTUMBES-GGR-SGR-SG, del 16 de Mayo del 2013, el Oficio N° 584-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 21 de Mayo del año 2013; Oficio N° 586-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 21 de Mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, construyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Estableciendo en su artículo 21 inciso h), que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, y, en su artículo 2, 9 y 10 los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, es función del Gobierno Regional de Tumbes diseñar, ejecutar y evaluar los proyectos Educativos Regionales, los Programas de Desarrollo de la Cultura, Ciencia y Tecnología, así como todo lo relacionado con los programas de Desarrollo del Deporte y recreación de la Región en concordancia con la política Educativa nacional.

Que, en concordancia con los fines que le son inherentes en materia de Desarrollo social: es política institucional del Gobierno Regional de



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000347 -2013/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 08 JUL 2013

Tumbes, promover y difundir las actividades educativas, así como el reconocimiento a los ejecutores de dichas actividades, especialmente aquellas que propicien la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, existen docentes con responsabilidad funcional con cargos directivos en las diferentes Unidades de Gestión, Educativas y Dirección Regional de Educación que vienen desarrollando acciones en actividades pedagógicas, contribuyendo a desarrollar la educación ciencia, cultura y tecnología en el ámbito de la Región de Tumbes, que siendo esto así resulta necesario expresar el reconocimiento respectivo a fin de motivar e incentivar a la continuación de dichas acciones en favor del desarrollo de nuestra Región de Tumbes y su Educación.

Por lo que, se ha creído conveniente reconocer tan loable acción a través de la resolución correspondiente al conmemorarse la celebración por el día del Maestro.

Estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, al señor Gerente General Regional de Tumbes al conmemorarse a nivel Nacional y Regional el día 06 de Julio **"DIA DEL MAESTRO PERUANO"**.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

000347-2013/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 08 JUL 2013

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, su labor en el desempeño de sus Funciones y contribución al desarrollo de la educación, cultura y tecnología en el ámbito Regional al señor Gerente General Regional de Tumbes.

Prof. GERARDO WILFREDO GARCIA GALECIO

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y las oficinas competentes para los efectos de ley.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.

